



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 029 -D.P.I.P-2015

SAN LUIS, 01 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

La Política y la Visión de esta Dirección Provincial de Ingresos Públicos, la de brindar calidad en los servicios al Contribuyente; y,

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Dirección la mejora continua, contando con recursos humanos eficientes como dotando a la Dirección como a sus Delegaciones y Receptorías de recursos materiales apropiados, necesarios para cumplir los objetivos propuestos.

Que, ante la falta de espacio físico, se hace necesario dar de baja bienes de uso destinados a la Delegación de Merlo y darlos de alta en la Receptoría de Villa Larca.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1°: Dar de baja de la Planilla de BIENES DE USO de la Delegación de Merlo a los siguientes bienes:

- 1 tandem de tres sillas en PVC,
- 3 sillones de madera con respaldo y asiento tapizados en color verde,
- 1 biblioteca baja de formica, de dos cuerpos con puertas corredizas y con un Stan cada uno.

Artículo 2°: Dar de alta en la Planilla de BIENES DE USO de la Receptoría de Villa Larca a los siguientes bienes;

- 1 tandem de tres sillas en PVC,



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 029 -D.P.I.P-2015

3 sillones de madera con respaldo y asiento tapizados en color verde,

1 biblioteca baja de formica, de dos cuerpos con puertas corredizas y con un Stan cada uno.

Artículo 3°: Notificar a la Delegación de Merlo, Receptoría de Villa Larca y Departamento Contable-Administrativo.-

Artículo 4°: Comunicar y Archivar